

FERIA CEBIT 2010

Hannover (Alemania) del 2 al 6 de marzo de 2010

Muy señores nuestros:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) con la colaboración del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), es el encargado de articular la participación de España como país invitado en CeBIT 2010.

CeBIT es la feria internacional del sector TIC con mayor repercusión en el mundo. Se celebra anualmente en Hannover, Alemania y en su edición 2009 participaron 4.300 compañías expositoras de 69 países y recibió más de 400.000 visitantes de 150 países.

La edición de 2010 de CeBIT tendrá lugar entre los días 2 a 6 de marzo de 2010 y coincidirá con la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010.

El Partner Country de cada edición de CeBIT adopta un papel protagonista y su participación suele concretarse en la instalación de pabellones nacionales, la presencia de un alto número de empresas y un ciclo de conferencias de alto nivel, entre otros aspectos. Hasta el momento, la organización de CeBIT ha seleccionado como Partner Country a India (2006), Rusia (2007), Francia (2008) y el Estado de California (2009).

Perfil de la Feria

- Denominación: **CEBIT 2010**
- Fechas: 2 al 6 de marzo de 2010
- Periodicidad: Anual
- Carácter: Internacional
- Edición: 23
- Lugar: Deutsche Messe AG Hannover (Germany)
- Organizadores: Deutsche Messe
Messegelände
30521 Hannover
Deutschland
Tel.: +49 511 89-0
Fax.: +49 511089-32626
cebit@messe.de
www.cebit.com

En colaboración con:

BITKOM

Bundesverband für Informationswirtschaft,
Telekommunikation und neue Medien e.V.

Albrechtstraße 10

10117 Berlin

Germany

Tel.: +49 30 27576-0

Fax.: +49 30 27576-400

bitkom@bitkom.org

www.bitkom.de

Sectores representados

- Comunicación de negocios
- Información de negocios
- Gestión proceso de datos
- Consultoría
- Gestión de datos de clientes
- Gestión documental
- Aplicación para la empresa
- Gestión recursos humanos
- Gestión de la información
- Soluciones aplicadas a Internet
- Soluciones para el aprendizaje y conocimiento
- Gestión de la producción
- Servicio de software
- Navegación y Telemática

Datos ediciones anteriores:

CEBIT 2009

- Visitantes: 400.000
- Expositores: 4.300 procedentes de 69 países

NOTA: La actuación que se regula en la presente convocatoria es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Mejora y Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo de las regiones Objetivo 1, así como de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) de las regiones objetivo 2. En ambos casos el porcentaje de cofinanciación es de un 50%.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ⁽¹⁾

FERIA CEBIT 2010 2 al 6 de marzo de de 2010

<p>I. Plazo de admisión de solicitudes</p>	<p><i>El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 20 de noviembre de 2009.</i></p> <p><i>La documentación deberá enviarse a AETIC (C/ Príncipe de Vergara, 74 4ª pta – 28006 Madrid) o bien al e-mail comex@aetic.es</i></p>
<p>II. Coste de participación y selección de empresas</p>	<p>375 € el m2. Gastos gestión AETIC: 100 euros asociados y 150 euros no asociados Stand mínimo: 10 m2</p> <p>El pago se realizará en dos cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.</p> <p>Los Organismos Convocantes (El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información con la colaboración del ICEX), en adelante OC, se reservan el derecho a realizar una selección de empresas en base al criterio "primer llegado, primer servido". Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido.</p> <p>Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello y de los metros cuadrados asignados que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa a participar en el Pabellón.</p> <p>La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, los OC se reservan el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.</p> <p>En el caso de anulación de la participación española en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, los OC no serán responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.</p>

<p>III. Documentos a presentar por las empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de solicitud anexa, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulos del stand. - Transferencia a (BSCH 0049/6702/61/2416152611) a nombre de AETIC por importe del 50% del coste de la participación. <u>Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Comercio Exterior junto con la ficha de solicitud (Fax: 91-411.40.00 email: comex@aetic.es)</u> - Información necesaria para la emisión de la factura por parte de AETIC (a cumplimentar únicamente en el caso de los datos sean diferentes a los incluidos en la solicitud): <ul style="list-style-type: none"> • Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura: • N.I.F. • Dirección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle y número: ▪ Población: ▪ Código postal: ▪ Provincia: • Persona de contacto <p><u>Observaciones:</u></p> <p>No se tendrán en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.</p>
<p>IV. Productos a exponer</p>	<p>Los productos a exponer en el Pabellón Español <u>deberán ser de fabricación y marca española</u>; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.</p>
<p>V. Organización del Pabellón</p>	<p>Los OC, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Berlín, facilitarán los <u>siguientes servicios</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación del espacio a ocupar. - Decoración del Pabellón y mobiliario básico. - Transporte de la mercancía. - Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español. - Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, etc.). - Personal necesario para información en la zona institucional. - Información referida al (país o área donde se celebra la feria, estadísticas, estudios de mercado sectoriales, listado de clientes potenciales, etc.). - Regalos promocionales del Pabellón de España - Visita de autoridades y personalidades a los Pabellones de España.
<p>VI. Decoración</p>	<p><u>La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.</u> El ICEX</p>

	<p>seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español. En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno. Los OC se reservan el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.</p> <p>Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente y será a cargo del expositor.</p>
<p>VII. Transporte de mercancías</p>	<p>Transporte de la mercancía:</p> <p>La ayuda prevista para el transporte de la mercancía a exponer será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Para la mercancía que retorne:</u> 30 % tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el Operador Oficial del Transporte, a pie de stand / almacén del Operador Oficial del Transporte). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. 2) <u>Para la mercancía que no retorne:</u> 30 % de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de la mercancía en feria. 3) <u>Para la mercancía nacionalizada:</u> 30 % de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de la mercancía en feria. 4) <u>Para el material fungible:</u> 30 % del transporte de ida. <p>El ICEX, con objeto de facilitar a los expositores el transporte de sus mercancías a la feria en las mejores condiciones económicas, convocará el correspondiente Concurso de Transporte para la selección del Operador de Transporte oficial que se encargará de la realización de este servicio.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato a la empresa que presente la mejor oferta, de acuerdo con la normativa de contratación interna del ICEX, el Operador de Transporte oficial remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del Operador de Transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación.</p> <p>El Operador de Transporte oficial y el expositor pasarán a establecer la relación jurídica correspondiente al transporte de la mercancía, que se presumirá aceptada y asumida por ambas partes, declinando los OC toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.</p> <p>El Operador de Transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías hasta su entrega efectiva al expositor, motivo por el cual, estará obligado a comprobar que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.</p>

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte

- **Obligatoriedad** de usar los servicios del Operador de Transporte oficial.
- La mercancía objeto del transporte deberá ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa dentro del Pabellón de España.
- Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el pabellón los metros cuadrados que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el **packing list y ficha de transporte de la mercancía** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.
- El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al Operador de Transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- El **Operador de Transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada**. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, no se cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al Operador de Transporte oficial.
- **Número de envíos**: El Operador de Transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío / regreso de la mercancía.
- Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del Operador de Transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte retorno, el expositor habrá de informar al Operador de Transporte oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España.
- La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el Operador de Transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto, siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el Operador de Transporte oficial entenderá que la mercancía retorna a España.
- **Embalaje**: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del Operador de Transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- **Seguro**: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el Operador de Transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

	<p>Los OC en ningún caso financian ni seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.</p> <p>- Recepción de las mercancías: El ICEX comunicará a los expositores el día y hora de recepción de las mercancías, siendo obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.</p>
VIII. Mantenimiento	<p>Los servicios de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por los OC con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas. Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.</p>
IX. Seguro de Responsabilidad Civil	<p>Los expositores será los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.</p> <p>El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.</p>
X. Otras condiciones de participación	<p>Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentarse en el día y la hora indicados por los OC para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen, en todo caso con 24 horas de antelación. - Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado. - Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. <p>Los OC facilitarán a los expositores las condiciones generales del Recinto Ferial (Exhibitor's Manual), donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.</p> <p>La firma de la solicitud de participación anexa a esta convocatoria por el expositor conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.</p>
XI. Coordinación	<p>Los coordinadores son:</p>

	<p>En SETSI Laura Pérez Martos S.G de Organismos Internacionales de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información C/ Capitán Haya 41, planta 2 28071 MADRID Tel: +34 91 346 25 52 lperezm@mityc.es</p> <p>En AETIC Virginia Jiménez Tel.: 91- 590 23 00 Fax.: 91- 411.40.00 e-mail: vjimenez@aetic.es /</p> <p>En su defecto, también pueden contactar con: Dña. Naira Cáliz Tel.: 91- 590 23 05</p> <p>En ICEX : D. Victoria Azcárate Cormenzana Tel.: 91- 349 63 80 Fax.: 91- 435 03 68 e-mail: victoria.azcarate@icex.es / esther.garcia@icex.es / ferias.industriales@icex.es</p>
--	--

⁽¹⁾ La actuación que se regula en la presente convocatoria es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Mejora y Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo de las regiones Objetivo 1, así como de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) de las regiones objetivo 2. En ambos casos el porcentaje de cofinanciación es de un 50%.

SOLICITUD DE ASISTENCIA

Atn. Virginia Jiménez
(comex@aetic.es)

Departamento Comercio Exterior (AETIC)

Por favor, lea atentamente al final de esta solicitud la nota informativa sobre la protección de datos personales facilitados

FERIA CEBIT 2010

Hannover (Alemania) del 2 al 6 de marzo de 2010

SUPERFICIE SOLICITADA: M²

NIF: EMPRESA:

Nº empleados Fabricante Comercializadora

Dirección

Localidad

Código Postal Provincia

Teléfono + (34) Fax +(34) e-mail (empresa)

Página web

Director de Exportación:

CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

Persona de contacto para la organización de la feria:

Teléfono 1 + (34)

Teléfono 2 + (34)

e-mail de contacto para la organización de la feria

VOLUMEN EXPORTADO FOB EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

Año / Año /

VOLUMEN EXPORTADO FOB AL PAÍS DONDE SE CELEBRA LA FERIA EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

Año / Año /

NOMBRE DE LA EMPRESA EN EL RÓTULO DEL STAND:

PRODUCTOS QUE EXPONDRÁ EN EL STAND

Español

Fecha:

Sello y Firma (nombre y cargo del firmante)

(SE RUEGA DEVUELVAN ESTE IMPRESO CUMPLIMENTADO A MÁQUINA O EN FORMATO ELECTRÓNICO)

NOTA: La actuación que se regula en la presente convocatoria es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Mejora y Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo de las regiones Objetivo 1, así como de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) de las regiones objetivo 2. En ambos casos el porcentaje de cofinanciación es de un 50%.

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

Conforme al Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos:

1º Que la finalidad de la recogida de esta información es su inclusión en el fichero de datos denominado "Ferias" elaborado para este Pabellón de España por el Departamento de Ferias Tecnológicas e Industriales del ICEX, con los siguientes fines: correspondencia con la empresa, inclusión de parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser incluidos en el fichero de "Bases de Datos Corporativa" del ICEX cuya finalidad es la información necesaria para la administración y gestión de los datos de empresa, productos y entidades comunes a todos los subsistemas del ICEX con objeto de promocionar la internacionalización de la empresa española. Fichero al cual tienen acceso, además del ICEX, la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España y las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España.

2º Que el ICEX será el destinatario de la información recogida. La información será cedida a la organización y recinto ferial dónde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de España en Berlín, a AETIC, a la Secretaría de Estado y Sociedad de la Información y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.

3º Que la negativa a suministrar sus datos personales puede implicar la no inclusión en las actividades anteriormente señaladas, si bien, le recordamos que usted no está obligado a que sus datos personales sean tratados por o comunicados a terceros, por lo que rogamos nos indique, en este mismo formulario, las reservas que quiera hacer al respecto. Si en este documento no se recogen ningún tipo de reserva por su parte, se entenderá otorgado su consentimiento que podrá revocar en cualquier momento.

4º Que el Interesado presta su consentimiento expreso e inequívoco para la cesión o comunicación internacional de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros "Ferias" y "Bases de Datos Corporativa" del ICEX a la organización y recinto ferial dónde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de España en Berlín, a AETIC, a la Secretaría de Estado y Sociedad de la Información, así como a la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España, a las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.

5º Que tiene usted. la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose al Departamento de Ferias Industriales y Tecnológicas del ICEX, Paseo de la Castellana 14-16, 28046 Madrid.